



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 17 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|--------------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 011 2020 00020 00 |
| Demandante(s) | ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA S.A.S. |
| Demandado(s) | CONSORCIO IE SAN PEDRO Y OTROS |
| Asunto | TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE ACREEDOR HIPOTECARIO |
| AUTO INTERLOCUTORIO | 1940 |

Oficiése al Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, comunicándole **QUE SE TOMO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante oficio 507 del 6 de julio de 2022, para el Proceso Ejecutivo Mixto instaurado por Banco Davivienda S.A. Nit. 860034313-7, en contra del codemandado Iván Mauricio Vélez Vélez C.C. 71.267.513 bajo el radicado N° 05001 31 03 013 2021-00393 00.

En lo que respecta con la entidad G4PROJECT S.A.S, no es procedente tomar nota del embargo de remanentes, ya que los mismos, se encuentran a disposición del Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal De Bogotá D.C Proceso Ejecutivo instaurado por CONCUBIERTAS S.A.S, bajo el radicado N° 05001 40 03 015 2021 00594 00.

Se incorpora para los fines pertinentes, la constancia de notificación personal enviada a los señores Hugo Santiago Vélez Rodríguez y Gabriel Roberto Vélez Royer, la cual fue realizada en debida forma, en consecuencia, se entienden por notificados los acreedores hipotecarios,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



cumpléndose así con lo establecido en el artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3949e611af20f8c5fd1ada7fc7409e9f422cc8bcec612d8b96a624defb2b6676**

Documento generado en 17/08/2022 10:21:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>